

ORDENANZA Nº 2537 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 10.470-L-84 y agregado Nº // 9.712-P-85, caratulados: " LAS DOS "SS" S.A. solicita excepción Ordenanza Nº 1.631 y PABARIN ANTONIO solicita visación plano mensura lote 2 Mensura 106"; Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 34 del expediente Nº 9.712, corre agregado los nuevos planos presentados por la firma LAS DOS/ "SS", como así agrega el convenio firmado por el consorcio / de vecinos del edificio ubicado sobre la calle San Luis 344/ 48, en el que manifiestan el acuerdo arribado entre las partes.-

Que habiéndose deslizado un error en la Ordenanza Nº 2422/85, al no transcribir en la misma el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 2304/84, la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano a fojas 34, adjunta proyecto / de Ordenanza en la cual se subsanaría el error mencionado.-

Que a fojas 17 del expediente Nº 10470, la Comisión Interna de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de Ordenanza de fojas 34, emite su Dictamen Nº 465/85, aprobando el mismo, que dicho dictamen fué ratificado por // unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada por el // Cuerpo el día siete del corriente mes de Junio.-


Por ello y lo dispuesto por el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

////////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

gr/

//////////2.-

ARTICULO 1º) EXCEPTUASE del cumplimiento de la Ordenanza N° /
-----1631 al proyecto a presentar por la firma las //
DOS "SS" S.A. en el que deberá tener como base el anteproyecto
obrante a fojas 2/8 y su modificación de fojas 12 y 13, de
la documentación en previa N° 4992, anexa al expediente N° 10.
478-L-84.-

ARTICULO 2º) La excepción aludida en el Artículo anterior no
-----contempla lo referente a estacionamiento norma-
do en la Ordenanza N° 1631 y 1745.-

ARTICULO 3º) SOLICITASE al Departamento Ejecutivo celebrar un
-----convenio con la recurrente razón social las DOS/
"SS" S.A., donde esta se compromete a levantar las instalacio-
nes móviles que construya en el "centro libre de manzana", en
el momento en que la Municipalidad lo solicite.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 10.478-L-84 y agregado
de N° 9.712-P-83) - - - - -

ES COPIA:

1sz.-

FDO. GIULIANI
PALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

